



Subvenciones vinculadas al autoconsumo y al almacenamiento de energías renovables en el sector servicios y en otros sectores productivos. Programas 1, 2 y 3: Galicia

Estado

Cerrado

Convocante

Instituto Enerxético de Galicia

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Las ayudas de esta convocatoria tienen como objetivo el desarrollo de energías renovables, concretamente el autoconsumo y el almacenamiento eléctrico en el sector servicios y en otros sectores productivos. Esta convocatoria tiene su encaje en los programas estatales de incentivos vinculados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable.

Se convocan ayudas para las siguientes actuaciones:

- **Programa de incentivos 1:** realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento
- **Programa de incentivos 2:** realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la



economía, con o sin almacenamiento

- **Programa de incentivos 3:** incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y en otros sectores productivos

Acceso a la Resolución:

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20211006/AnuncioG0474-270921-0004_es.pdf

Mediante la Resolución de 21 de julio se amplía y se redistribuye el crédito presupuestario establecido en la Resolución de 29 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a los programas de incentivos 1, 2 y 3 vinculados al autoconsumo y al almacenamiento en el sector servicios y en otros sectores productivos

«1. Las subvenciones previstas en esta convocatoria con cargo a los presupuestos del Inega y con el reparto plurianual recogido en la siguiente tabla se financiarán con fondos europeos procedentes del Mecanismo de recuperación y resiliencia.

El importe total asignado a esta convocatoria asciende a 39.614.236,00 euros. Importe 2021: 1.442.476,00 (€); Importe 2022: 15.141.563,00; Importe 2023: 17.260.934,00(€) ; Importe 2024: 5.769.263,00(€) Importe total (€): 39.614.236,00€

2. El crédito máximo según la tipología de programa y componente será el siguiente: Estructura por programas. Tipo de actuación Distribución por tecnología Presupuesto ampliado Programa de incentivos 1 Fotovoltaica 10.912.473,00 Programa de incentivos 1 Eólica 279.807,00 Programa de incentivos 2 Fotovoltaica 22.633.156,65 Programa de incentivos 2 Eólica 580.337,35 Programa de incentivos 3 Almacenamiento 5.208.462,00

Mediante Resolución de 27 de febrero de 2024 se modifica la resolución de 29



de septiembre de 2021 en los términos recogidos en la Resolución.

Beneficiarios

Los destinatarios últimos de las ayudas serán:

- Empresas, incluyendo las empresas de servicios energéticos
- Gestores de polígonos industriales
- Personas jurídicas o agrupaciones de empresas que realicen actividades económicas
- Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades económicas
- Comunidades de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto hasta el 31 de diciembre de 2023.

Mediante el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la normativa reguladora y se adaptan al marco europeo de ayudas de Estado determinados programas de ayudas de rehabilitación energética y energías renovables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se amplía el plazo de vigencia del programa hasta el 31 de julio de 2024, manteniéndose, no obstante, la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el 31 de diciembre de 2023.

Acceso a la Convocatoria:

http://www.inega.gal/subvencions/subvencions/Energiasrenovables/2021/ficha_renovables2021_

Documentos adicionales

[Res 29-9-21 Programas 1-2-3](#)

[Res 29-9-21 Programas 1-2-3 Extracto](#)

[Res 21-7 amplia credito](#)



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

<https://femp-fondos-europa.es/>

Res 27-2-24 modifica Res 29-9-21